



**REGLAMENTOS
MUNICIPALES**
GOBIERNO MUNICIPAL TENANGO DE DORIA
2024-2027



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE MONUMENTOS, CRIPTAS Y CAPILLAS.

REQUISITOS:

➤ SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENTA, MTRA. MARTHA LÓPEZ PATRICIO, CON ATENCIÓN A: LIC. LETICIA GARCÍA TENORIO, TITULAR DE REGLAMENTOS

➤ COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN.

➤ FOTOGRAFÍA DEL PANTEÓN A REPARAR.

➤ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL SOLICITANTE.



- PERMISO PARA LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO. \$517.50
- PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA INDIVIDUAL. \$1,619.80
- PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE GAVETA. \$310.50

HORARIO DE ATENCIÓN: DE DOMINGO A VIERNES DE
09:00 AM A 4:00 PM.